



Informe del Consejo de Administración de REAL MURCIA C.F., S.A.D. sobre la propuesta de modificación de Estatutos Sociales a someter a la aprobación de la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas.

1. Objeto del Informe.

El presente informe (el “**Informe**”) tiene por objeto justificar la propuesta de modificación del artículo de los estatutos sociales (los “**Estatutos Sociales**”) de Real Murcia C.F., S.A.D.. (la “**Sociedad**”) siguiente: Artículo 1.- “**DENOMINACION SOCIAL**”, cuya aprobación se somete a la Junta General de accionistas de la Sociedad que se convocará para su celebración, al amparo de su inclusión en el orden del día previsto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (el “**Reglamento del Registro Mercantil**”), la presente propuesta de acuerdo a la Junta General requiere la formulación por el Consejo de Administración del presente Informe.

2. Justificación de la propuesta.

2.1. Motivación de la modificación de cada artículo.

La modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales tiene origen en propuesta planteada al Consejo por la denominada “Comisión Histórica del Real Murcia”. Esta actualización de estatutos propuesta consiste en incorporar tanto la fecha de fundación del club, septiembre de 1919, (algo que aparece reflejado en diversos estatutos del club que parten desde el año 1982) como también la fecha de conversión en S.A.D., el 4 de noviembre de 1998. El Consejo de Admon. ha podido contrastar la rigurosa documentación aportada por la citada Comisión Histórica, como ejemplos de documentos de otros clubes de fútbol, como Atlético de Madrid y Sevilla CF, donde ambas sociedades hacen constar en sus estatutos las fechas que se proponen incorporar al artículo 1º de nuestros EESS. También se apunta, por la citada Comisión en su planteamiento, ejemplos de clubes que, aunque no constituidos en SAD, tampoco olvidan en sus reglamentos la fecha de fundación de la entidad, como Osasuna, Real Madrid, Athletic Club de Bilbao, FC Barcelona, etc., al igual que ocurrió en el propio Real Murcia, donde también recuerda que estuvo apareciendo hasta el momento en el que se redactaron los nuevos estatutos por motivo de la SAD.

A tal efecto, considerando oportuna para la imagen e historia de nuestro Club la petición efectuada por la Comisión Histórica de Real Murcia, el Consejo de Administración propone la siguiente modificación del artículo 1º de los EESS:





REAL MURCIA CF

ARTICULO 1º.- DENOMINACIÓN SOCIAL.

TEXTO ACTUAL:

"Con la denominación de "REAL MURCIA C.F. S.A.D." se constituye una Sociedad Anónima Deportiva por transformación de la Asociación deportiva REAL MURCIA C.F., que se regirá por los presentes Estatutos, la Ley del Deporte y disposiciones reglamentarias, por las disposiciones legales que en cada momento le fueran aplicables, y en lo no previsto en las citadas normas sociales y legales por la Ley de Sociedades de Capital."

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

"Con la denominación de "REAL MURCIA C.F. S.A.D." se constituye una Sociedad Anónima Deportiva con fecha 4 de noviembre de 1998, por transformación de la Asociación deportiva REAL MURCIA C.F. fundada en septiembre de 1919, que se regirá por los presentes Estatutos, la Ley del Deporte y disposiciones reglamentarias, por las disposiciones legales que en cada momento le fueran aplicables, y en lo no previsto en las citadas normas sociales y legales por la Ley de Sociedades de Capital."

La modificación propuesta se someterá a la consideración de la Junta General de Accionistas.

2.2 Propuesta de acuerdo.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la próxima Junta General de accionistas a celebrar, como punto 6º del orden del día, es el siguiente:

6º.- Debate y aprobación, en su caso, de modificación del artículo 1º de los estatutos sociales conforme a propuesta de la Comisión Histórica del Real Murcia.

En Murcia, a 9 de septiembre de 2023.

Vº Bº Presidente

D. Felipe Moreno Romero

Secretario

D. Germán Maldonado Pérez-Castejón

